

nombrados que se hayan omitido y las actas que resulten en una relación adicional la cual se expenderá después al público por otro término de quince días.

El Ayuntamiento enterado, acuerda de conformidad con cuanto se propone por la Comisión.

La Comisión de Policía Rural se ha enterado de la denuncia que hace el Alcalde de barrio del Palmer, y de los antecedentes adquiridos resulta: que el algive en cuya vertiente ó boquera ha hecho intrusión D. Clemente Garcia, es de uso general de todos los vecinos del Pago de Sangonera; que está construido en terreno comunal, cual es el antiguo camino, continuación del de Albadel, que viene desde S.^{ta} Ginés, pasa por el puente de Tablas y llega á Carrasey; que su vertiente atraviesa haciendas particulares y viene desde inmemorial por el citado camino, cual lo indican las diferentes obras de fábrica, ya muy antiguas, que existen, las que han sido respetadas como de servicio comunal de los vecinos.

En su consecuencia, la Comisión informante se sirve proponer al Ayuntamiento acuerde el deslinde administrativo de la vertiente del algive del Pago de Sangonera la Verde, crea de la ermita Nueva y del camino nuevo á Mararrón, con citación de los

